

CUADRO RESUMEN DE CUANTÍAS DE PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES PARA EL AÑO 2025

PENSIONES CONTRIBUTIVAS						
Clase de pensión (Cuantías mínimas)	Con cónyuge a cargo		Con cónyuge no a cargo		Unidad económica unipersonal	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Jubilación						
Titular con 65 años	1.127,60	15.786,40	830,00	11.620,00	874,40	12.241,60
Titular menor de 65 años	1.127,60	15.786,40	773,20	10.824,80	818,00	11.452,00
Incapacidad permanente						
Gran invalidez	1.691,30	23.678,20	1.245,00	17.430,00	1.311,60	18.362,40
Absoluta	1.127,60	15.786,40	830,00	11.620,00	874,40	12.241,60
Total: Titular con 65 años	1.127,60	15.786,40	830,00	11.620,00	874,40	12.241,60
Total: Titular con edad entre 60 y 64 años	1.127,60	15.786,40	773,20	10.824,80	818,00	11.452,00
Total: Derivada de enfermedad común menor de 60 años	644,60	9.024,40	639,10	8.947,40	644,60	9.024,40
Parcial del régimen de accidentes de trabajo: Titular con 65 años	1.127,60	15.786,40	830,00	11.620,00	874,40	12.241,60
Viudedad						
Titular con cargas familiares					1.127,60	15.786,40
Titular con 65 años o con discapacidad en grado igual o superior al 65%					874,40	12.241,60
Titular con edad entre 60 y 64 años					818,00	11.452,00
Titular menor de 60 años					662,50	9.275,00
Orfandad						
Por beneficiario					267,50	3.745,00
Por beneficiario menor de 18 años con discapacidad en grado igual o superior al 65%					525,80	7.361,20
En la orfandad absoluta, el mínimo se incrementará en 9.275,00 euros/año distribuidos, en su caso, entre los beneficiarios						
Prestación de orfandad						
Beneficiario único					793,80	11.113,20
Varios beneficiarios (a repartir entre número de beneficiarios)					1.338,12	18.733,70
En favor de familiares						
Por beneficiario					267,50	3.745,00
Si no existe viudo ni huérfano pensionista						
Beneficiario único con 65 años					646,00	9.044,00
Beneficiario único menor de 65 años					608,80	8.523,20
Varios beneficiarios						
El mínimo asignado a cada uno se incrementará en el importe que resulte de prorratear 5.530,00 euros/año entre el número de beneficiarios						
SOVI (Cuantía máxima)						
No concurrente					560,00	7.840,00
Concurrente					543,60	7.610,40

PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS		
Clase de prestación (Cuantías máximas)	Mensual	Anual
Asignación económica por hijo mayor de 18 años		
Mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65%	483,80	5.805,60
Mayor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 75% y necesidad de otra persona	725,60	8.707,20
Pensión no contributiva		
Jubilación e Invalidez	564,70	7.905,80
Complemento a favor de pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada		525,00
Ingreso mínimo vital		
Un adulto solo	658,81	7.905,80
Un adulto y un menor	856,46	10.277,54
Un adulto y dos menores	1.054,10	12.649,28
Un adulto y tres menores	1.251,75	15.021,02
Un adulto y cuatro o más menores	1.449,39	17.392,76
Dos adultos	856,46	10.277,54
Dos adultos y un menor	1.054,10	12.649,28
Dos adultos y dos menores	1.251,75	15.021,02
Dos adultos y tres o más menores	1.449,39	17.392,76
Tres adultos	1.054,10	12.649,28
Tres adultos y un menor	1.251,75	15.021,02
Tres adultos y dos o más menores	1.449,39	17.392,76
Cuatro adultos	1.251,75	15.021,02
Cuatro adultos y un menor	1.449,39	17.392,76
Complemento de ayuda para la infancia (por cada menor de edad miembro de la unidad de convivencia)		
Menores de 3 años	115,00	1.380,00
Mayores de tres años y menores de seis años	80,50	966,00
Mayores de seis años y menores de 18 años	57,50	690,00
Complemento de monoparentalidad	144,94	1.739,28
Complemento en el supuesto de que en la unidad de convivencia esté incluida alguna persona con un grado de discapacidad reconocida igual o superior 65%	144,94	1.739,28

OTRAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS		
Clase de prestación (Cuantías máximas)	Mensual	Anual
Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad		
Subsidio de garantía de ingresos mínimos	149,86	2.098,04
Subsidio por ayuda de tercera persona	58,45	818,30
Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	83,50	1.002,00
Pensión asistencial (Real Decreto 2620/1981, de 24 de junio)		
Enfermedad o Ancianidad	162,60	2.276,40